Expediente n.º: 648/2026
Procedimiento: LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2027

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2027

Visto el expediente tramitado para la elaboración y aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2027 de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 18 de septiembre de 2026, la Alcaldía dictó providencia de inicio para la tramitación del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en relación con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Consta en el expediente la Memoria-Propuesta de Alcaldía, en la que se recogen los objetivos y tasas de referencia comunicados por el Ministerio de Hacienda a través de la OVEELL, de conformidad con el Programa de Estabilidad 2026-2028 y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024.

TERCERO. Se ha emitido **Informe de la Secretaría-Intervención**, en el que se verifica que las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2027 cumplen con la normativa de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el límite de deuda, y que procede su remisión dentro del plazo habilitado (hasta el 15 de septiembre de 2025 a las 24:00 horas, ampliado hasta el 24 de septiembre).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 15 y siguientes de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.
- Artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- Disposición adicional 6.ª del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2027 de este Ayuntamiento, conforme a la documentación obrante en el expediente y a los formularios establecidos en la aplicación OVEELL.

Ingresos/Gastos	Año 2026	% Tasa Variación 2026/2027	Año 2027
Ingresos	2.157.636,05	4,00	2.243.941,49
Corrientes	2.140.169,41	4,00	2.225.776,19

DECRETO
Número: 2026-0521 Fecha: 21/09/2026
d. Validación: AL2WF4TC7A47SA9PKTN5PCRCX
rificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
cumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Capital	17.466,64	4,00	18.165,30
Financieros	0,00	0,00	0,00
Gastos	2.157.636,05	4,00	2.243.941,49
Corrientes	1.933.294,45	4,00	2.010.626,23
Capital	224.341,60	4,00	233.315,26
Financieros	0,00	0,00	0,00
Saldo operaciones no financieras	0,00		0,00
Ajustes para cálculo cap. o neces. Financ. SEC 2010			
Capacidad o necesidad de financiación	0,00		0,00
Deuda viva a 31/12			
A corto plazo			
A largo plazo			
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO.- Remitir las Líneas Fundamentales aprobadas al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en los plazos establecidos.
TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2026-0521 Fecha: 21/09/2026
Validación: AL2WF4TC7A47SA9PKTN5PCRCX
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2